INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-022-2026.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA QUE APOYARAN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**				
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 48.825.000 MDA / CTE)**				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.3.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.			**AÑO**	2026
FECHA DE INVITACIÓN	26 de febrero de 2026	**INVITA**	ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ		
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA	03 de marzo de 2026 4.40 pm	**LUGAR DE ENTREGA**	SECOP II 2		
FECHA DE LA EVALUACIÓN	04 de marzo de 2026				

En la fecha, la Secretaría General y de Gobierno Municipal, se permite presentar las conclusiones de la evaluación conforme a los términos de la invitación pública así:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La diligencia de cierre según quedó estipulado en la invitación publica, se llevó a cabo el día 03 de marzo de 2026, a las 4:40 pm, mediante la plataforma de SECOP II, en el siguiente orden:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA			VALOR DE LA OFERTA
		PN	PJ	C	
1	**SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8,** Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738		X		**$ 48.825.000**

La verificación de los requisitos enunciados, se hará exclusivamente al único oferente, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

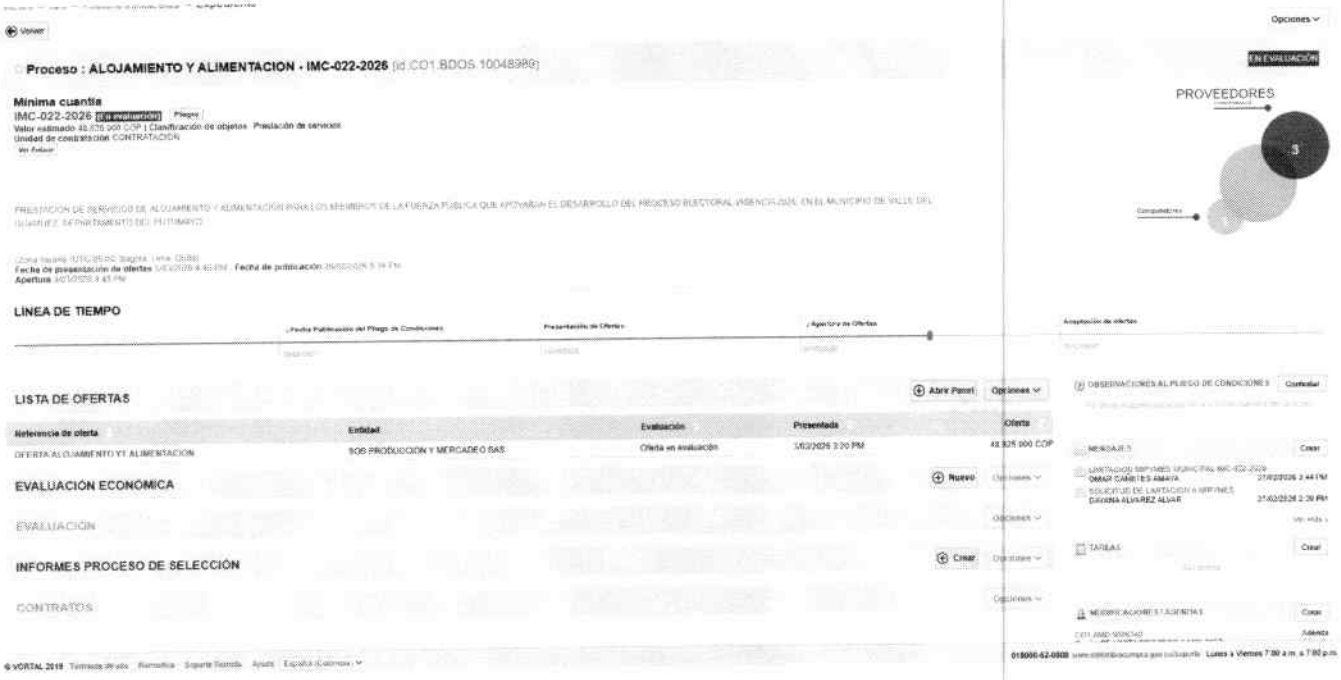
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE:

En ese sentido teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria por mínima cuantía No. IMC-022-2026 fue limitado a MiPymes municipal, la única oferta económica cumple con los requisitos de limitación a MiPymes presentada por la señora:

SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8
Nit 900992119-8
R/L **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES**
C.C No. 52.432.738

Se procederá a verificar dentro de la plataforma de SECOP II, que la propuesta económica del oferente, cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación Pública Proceso de Selección de Mínima Cuantía IMC-022-2026. En consecuencia, se verificará la propuesta económica del oferente Único: **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8** con R/L **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** No. 52.432.738 de Bogotá.

1. VERIFICACIÓN VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



calidad de representante legal de la empresa **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

PRESUPUESTO OFICIAL							
ITEM	CPC	PRODUCTO	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UN	VR. TOTAL
1	63111	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	El servicio consta de habitación individual con cama individual, baño privado, tv a color, closet, mesa de noche y servicio de wifi, el servicio de alojamiento cuenta por servicio.	Servicio	225	$ 86.000	$ 19.350.000

2	63393	DESAYUNO	El desayuno preparado y servido deberá entregarse en el lugar que determine el Supervisor del contrato y contener: porción de arroz blanco (150 gr), huevos en cualquier presentación (fritos, revueltos, rancheros o pericos), acompañado de bastimento (mínimo 70 gr de patacón, tajadas de plátano maduro frito, plátano cocido, papas fritas o arepa de maíz) y una bebida de 7 onzas (chocolate en leche, café negro o en leche, o jugo natural). El servicio deberá prestarse en la cabecera municipal La Hormiga, cumpliendo las condiciones de higiene, salubridad y manipulación de alimentos exigidas por la normatividad vigente, garantizando los elementos necesarios para su consumo (platos, vasos y cubertería). Cuando el Supervisor disponga su entrega en sitio diferente al establecimiento, deberá suministrarse en portacomidas desechables higiénicos, con cubertería desechable. Durante las jornadas electorales, el desayuno deberá ser entregado entre las 07:00 a.m. y 09:00 a.m. directamente en los siguientes puntos oficiales de votación en la cabecera municipal: • Institución Educativa Ciudad La Hormiga – 16 mesas. • Coliseo Cubierto Colegio Agropecuario – 16 mesas. • Institución Educativa La Libertad – 20 mesas. • Institución Educativa Valle del Guamuez Sede Central – 20 mesas. La entrega deberá realizarse en cada uno de estos puntos cumpliendo las condiciones de calidad, conservación, transporte adecuado e inocuidad de los alimentos.	Ración	450	$ 15.500	$ 6.975.000

3		ALMUERZO	El almuerzo preparado y servido deberá contener: sopa (300 ml en cualquiera de las siguientes presentaciones: fideos, verduras, arroz, carne, maíz o pollo); plato principal compuesto por porción de arroz blanco (150 gr), grano o proteína vegetal (80 gr de fríjol, lentejas, arvejas o garbanzo), bastimento variado (90 gr de papas cocidas, plátano cocido, papas fritas o puré de papa), proteína animal (150 gr de carne de res, pollo, cerdo o preparaciones similares), ensalada de vegetales frescos y bebida de 7 onzas de jugo natural o agua de panela. El servicio deberá prestarse en la cabecera municipal La Hormiga, garantizando condiciones de higiene, salubridad, adecuada manipulación y los elementos necesarios para su consumo (platos, vasos y cubertería). Cuando el Supervisor disponga su entrega en sitio diferente al establecimiento, deberá suministrarse en portacomidas desechables higiénicos con cubertería desechable.	Ración	450	$ 22.000	$ 9.900.000

			Durante las jornadas electorales, el almuerzo deberá entregarse entre las 12:00 p.m. y 01:30 p.m. directamente en los siguientes puntos oficiales de votación en la cabecera municipal: • Institución Educativa Ciudad La Hormiga – 16 mesas. • Coliseo Cubierto Colegio Agropecuario – 16 mesas. • Institución Educativa La Libertad – 20 mesas. • Institución Educativa Valle del Guamuez Sede Central – 20 mesas. La entrega en cada punto deberá realizarse cumpliendo las condiciones de calidad, conservación, transporte adecuado e inocuidad de los alimentos.					
4		CENA	La cena preparada y servida deberá contener: caldo (200 ml de pescado, pollo o costilla); plato principal compuesto por porción de arroz blanco (150 gr), grano o proteína vegetal (80 gr de frijol, lentejas, arvejas o garbanzo), bastimento variado (90 gr de papas cocidas, plátano cocido, papas fritas o puré de papa), proteína animal (130 gr de carne de res, pollo o cerdo en cualquiera de sus preparaciones) y bebida de 7 onzas de jugo natural o agua de panela. El servicio deberá prestarse en la cabecera municipal La Hormiga, garantizando condiciones de higiene, salubridad, adecuada manipulación y los elementos necesarios para su consumo (platos, vasos y cubertería). Cuando el Supervisor disponga su entrega en un lugar diferente al	Ración	450	$ 20.000	$ 9.000.000	

			establecimiento, deberá suministrarse en portacomidas desechables higiénicos con cubertería desechable. Durante las jornadas electorales, la cena deberá entregarse entre las 06:30 p.m. y 08:00 p.m. directamente en los siguientes puntos oficiales de votación en la cabecera municipal: • Institución Educativa Ciudad La Hormiga – 16 mesas. • Coliseo Cubierto Colegio Agropecuario – 16 mesas. • Institución Educativa La Libertad – 20 mesas. • Institución Educativa Valle del Guamuez Sede Central – 20 mesas. La entrega en cada punto deberá realizarse cumpliendo las condiciones de calidad, conservación, transporte adecuado e inocuidad de los alimentos.					
5		REFRIGERIO	El refrigerio deberá consistir en torta o ponqué individual con un peso neto de 90 g, empacado de manera higiénica y apta para consumo inmediato, garantizando frescura, textura y sabor adecuados, sin signos de deshidratación, endurecimiento o contaminación. Se acompañará de bebida refrescante de fruta pasteurizada o tratada para consumo seguro, en presentación individual de 250 ml, envasada en sistema Tetra Pak o botella PET, debidamente sellada y rotulada conforme a la normatividad sanitaria vigente (registro INVIMA, fecha de vencimiento, lista de ingredientes y tabla nutricional). La bebida deberá conservar sus características normales de olor, sabor y apariencia. Durante las jornadas electorales, el refrigerio será entregado	Ración	450	$ 8.000	$ 3.600.000	

			directamente en los siguientes puntos oficiales de votación en la cabecera municipal: • Institución Educativa Ciudad La Hormiga – 16 mesas. • Coliseo Cubierto Colegio Agropecuario – 16 mesas. • Institución Educativa La Libertad – 20 mesas. • Institución Educativa Valle del Guamuez Sede Central – 20 mesas. La entrega en cada punto deberá realizarse cumpliendo estrictamente las condiciones de higiene, transporte adecuado, conservación e inocuidad de los alimentos, garantizando su óptimo estado para el consumo.				
VALOR TOTAL							**$ 48.825.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA.
VALOR EN LETRAS **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE**
VALOR EN NÚMEROS: **($ 48.825.000 MDA/CTE)**

NOTA: Con la firma de este documento se aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos que forman parte integrante de este proceso con validez de un (1) mes.

En constancia, se firma en la Hormiga- Valle del Guamuez a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES
C.C. N°.52.432.738 de Bogotá

1.1. CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

Teniendo en cuenta que el único proponente: **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738, cumple con los Requisitos de Capacidad económica, obtiene calificación de **HÁBIL.**

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente en la plataforma de SECOP II carga los documentos de dos maneras: la primera un archivo en PDF con la propuesta económica y un segundo archivo con la carpeta denominada IMC-022-2026; esta con subcarpetas con los diferentes anexos solicitados.

A continuación, se procede a verificar la capacidad jurídica del proponente a fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto

contractual:

EVALUACIÓN JURÍDICA **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738 de Bogotá.		
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES		
DOCUMENTOS	**DESCRIPCION**	**CUMPLE / NO CUMPLE**

EVALUACIÓN JURÍDICA **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738 de Bogotá.		
Carta de presentación de oferta (Formato No. 1)	Documento suscrito por: **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738	CUMPLE
Copia de documento de identidad	Aporta copia del documento de identidad del señor: **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES**, con CC. 52.432.738 de Bogotá, **(SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8)**	CUMPLE
Registro Único Tributario	Aporta documento No. 141235471573, con número de Nit No. 900992119-8 Actividad económica: **5611,5511**	CUMPLE
Definición de situación Militar.	No aplica	No aplica
Certificado de antecedentes judiciales del proponente, como persona natural o del representante legal de la persona jurídica	Aporta certificado de la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES**, con CC. 52.432.738 de Bogotá, expedido el 02/03/2026, por la Policía Nacional de Colombia, la entidad verifico dicha información y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, como persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.	Aporta certificado No. **292243970** De la señora: **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES**, con CC. 52.432.738 de Bogotá, expedido el 02/03/2026 y **292243611** de **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**), expedido el expedido el 02/03/2026, por la Procuraduría General de la Nación, la entidad verifico dicha información y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del proponente, como persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.	Aporta certificado No. 52432738260302160456 de la señora: **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES**, con CC. 52.432.738 de Bogotá, expedido el 02/03/2026 y 900992119826030216053 4 de **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, expedido el expedido el 02/03/2026, por la Contraloría General de la República, la entidad verifico dicha información y no se encuentra reportado como responsable fiscal.	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas del proponente, como persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Aporta certificado del señor: **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES**, con CC. 52.432.738 de Bogotá, expedido el 02/03/2026, por la Policía Nacional de Colombia, registro interno de validación No. **135718334**, la entidad verifico dicha información y no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
Antecedentes del registro de deudores morosos de deudas alimentarias. (Redam ley 2097 de 2021).	Aporta certificado del señor: **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES**, con CC. 52.432.738 de Bogotá, expedido el 02/03/2026, por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones MINTIC, registro interno de validación No. Código Verificación: **LS4EW2THFU**, la entidad verifico dicha información y no se encentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos pendientes por cumplir.	CUMPLE
Consulta de inhabilidades de delitos sexuales. Proponente o Representante legal.	Aporta certificado del señor: **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES**, con CC. 52.432.738 de Bogotá,	CUMPE

EVALUACIÓN JURÍDICA **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738 de Bogotá.		
	expedido 02/03/2026, por la Policía Nacional de Colombia, la entidad verifico dicha información y no tiene Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años pendientes por cumplir.	
Certificado De Existencia y Representación Legal De Personas Jurídicas o Matricula Mercantil Para Personas Naturales (Para todos los proponentes):	Presenta Certificado de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio del Putumayo, fecha de expedición 26/02/2026, Código de verificación No. NhCcWhmQ9c Número de matrícula mercantil 100218 del 02 de agosto de 2025, último año renovado 2025, cuenta con la actividad de comercio: **5511 – 5611**	CUMPLE
Certificación pago aportes de seguridad social y Certificado de Aportes parafiscales	Presenta formato No. 6 del 03 de marzo de 2026 certificación de afiliación por **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738.	CUMPLE
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado	El Oferente aporta formato No. 9 del 03 de marzo de 2026 de **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738, donde declara no estar limitado para contratar.	CUMPLE
Propuesta económica (Formato No.2)	El oferente presenta el Formato No. 2 propuesta económica con fecha del 03 de marzo de 2026.	CUMPLE
Aceptación Condiciones Técnicas.	Aporta Formato No. 03 debidamente diligenciado, con fecha del 03 de marzo de 2026.	CUMPLE
Declaración sobre multas y sanciones	Aporta formato 8B del 03 de marzo de 2026 donde el proponente declara que en los últimos cinco (05) años, No ha sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.	CUMPLE
Certificación de ausencia de limitaciones para contratar con el Estado	Presenta diligenciado el Formato No. 9 del 03 de marzo de 2026 de la Invitación Pública, indicando que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.	CUMPLE

2.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del deber ser de selección Objetiva previsto en la normatividad vigente el Comité Jurídico encontró que, una vez analizada la propuesta allegada, desde la óptica de la documentación legal exigida en la Invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMC-022-2026, la propuesta presentada por el oferente **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738, **ES HABILITADO JURIDICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección contractual.

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA

A continuación, se procede a verificar la capacidad técnica del proponente a fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

EVALUACIÓN TECNICA	
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	**SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738 de Bogotá.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE		
DOCUMENTOS	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de **un (01) contrato debidamente terminados y ejecutados, los cuales tengan por objeto la prestación de servicios y/o el suministro de alojamiento y alimentación, cuyo valor sumado sea igual o superior al 75% del valor del presente proceso contractual.**	Presenta documento en pdf en la plataforma Secop II, la carpeta principal con el nombre IMC-022-2026 - Exp Formato 10: **CONTRATO DE ORDEN DE SUMINISTRO Y SERVICIO No. ACE-003 DE 2020 ENTRE LA ASOCIACION DE CABILDOS EMBERA CHAMI ASECKKIPARA Y SOS PRODUCCION Y MERCADEO SAS.** **Contrato y acta de liquidación** **Objeto:** suministrar alimentos, (perecederos y no perecederos) articulos de primera necesidad (higiene personal), alojamiento, servicio de transporte, servicio de catering según la necesidad, asistencia logística y técnica para el desarrollo de las actividades desarrolladas dentro del marco del plan de UNIDAD POR LA VIDA. **CONTRATANTE:** ASOCIACION DE CABILDOS EMBERA CHAMI ASECK-KIPARA/NIT 846003550-2 **CONTRATISTA:** SOS PRODUCCION Y MERCADEO SAS /NIT 900.992.119-8, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738 de Bogotá. **% DE PARTICIPACIÒN:** 100% **FECHA DE INICIO:** 30/10/2020 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/11/2020 **VALOR:** $ 40.010.000,00 M/CTE **NOTA:** El valor del contrato aportado es superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV	**CUMPLE**

3.1. CONCLUSIONES VERIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los criterios de verificación técnica, el comité técnico evaluador considera que, **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738 de Bogotá se encuentra **HABILITADA** para continuar con el proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía No. IMC-022-2026.

4. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes del oferente, se tiene:

No.	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES			EVALUACIÓN FINAL
		ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO	
1	**SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadania No. 52.432.738 de Bogotá.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De acuerdo con lo expuesto, la oferta presentada por el oferente único, **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S. Nit 900992119-8**, Representante Legal la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES** con cedula de ciudadanía No. 52.432.738 de Bogotá., **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes económicos, técnicos y jurídicos, lo que permite recomendar al ordenador del gasto la escogencia de la misma en aras de satisfacer la necesidad presentada en la invitación pública No IMC-022-2026.

Publíquese la presente acta en la página web www.contratos.gov.co con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente a efectos que presenten las observaciones que consideren pertinentes y conducentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Dado en Valle del Guamuéz – Putumayo, a los cinco (05) días de marzo de 2026.

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA.
Jefe de Oficina Jurídica
Evaluador Jurídico

Proyección P.J: Jeison Portilla
Contratista Oficina Juridica

JENNY CADENA ROGELES
Secretaria General y de Gobierno Municipal
Evaluador Técnico y Económico

Proyección técnica: David Córdoba
Contratista S.G. G